

SOLICITUD DE EVALUACIÓN A MODIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL CATEGORÍA I.

99

Santiago, 31 de enero de 2024.

Su excelencia:
MILCIADES CONCEPCIÓN.
MINISTRO DE AMBIENTE.
En. Su. Despacho.

Respetado señor Ministro:

Quien suscribe, LICINIO RODRIGUEZ HIDALGO, Persona Natural, panameño, mayor de edad, residente en la comunidad de Comunidad Piedra del Sol, corregimiento Edwin Fábrega, distrito de Santiago, provincia de Veraguas, con el número de cédula 9 – 83 – 2100, Localizable al Teléfono 6500 – 9000., actuando en mi calidad de Promotor del proyecto: “**RESIDENCIAL VILLA CAMPO ALEGRE ETAPA 2**”, aprobado mediante Resolución N°IA-DRVE-069-2023, del 12 de junio del 2023, Ubicado en el corregimiento Unión del Norte, Distrito de Montijo, provincia de Veraguas. Presenta al Ministerio de Ambiente, que usted dirige, foral solicitud de Evaluación y Aprobación del Documento de Modificación al Estudio de Impacto Ambiental (E.s.I.A.), del proyecto antes señalado el cual se centra en la redistribución del área del proyecto tipo industria de la construcción, el cual se desarrollará sobre el inmueble Montijo con el código de ubicación 9512, Folio Real N°30435209, en lo cual la propiedad es del promotor; Este inmueble se ubica según Certificado del Registro Público de Panamá, en el corregimiento de Unión del Norte, Distrito de Montijo, provincia de Veraguas. Este Estudio Ambiental consta de (25), por lo que Autorizo al consultor Líder al Ingeniero Franklin Vega, licencia de Consultor Ambiental Expedida por el Ministerio de Ambiente IAR – 029 – 2000 y el Ingeniero José Manuel Cerrud G., con Licencia de Consultor Ambiental Expedida por el Ministerio de Ambiente IRC – N° 030 – 2020. Esta solicitud se fundamenta en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y presento como pruebas los siguientes documentos:

- Copia de cédula notariada del promotor.
- Original del certificado del inmueble, donde se realizará el proyecto expedido por el Registro Público de Panamá.
- Recibo de pago original por los trámites de evaluación de Modificación B/ (175.00).
- Paz y Salvo original, expedido por el Ministerio de Ambiente a nombre del Promotor.

Fundamento de Derecho: Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto, modificado por el Decreto Ejecutivo N°1 de 1 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.

Atentamente,



LICINIO RODRIGUEZ HIDALGO.

9 – 83 – 2100.

Promotor.

Yo, LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNANDEZ, Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas, con céd. N°9-725-1383.

CERTIFICO QUE: las firmas anteriores: Licinio

Rodríguez Hidalgo

Son auténticas, pues han sido reconocidas como suyas
por los firmantes 31 ENE 2024
Santiago,

Dña. Leydis Espinosa de Hernández
TESTIGO

Yerlen P. Ochoa
TESTIGO

LICDA. LEYDIS ESPINOSA DE HERNÁNDEZ
Notaria Pública Primera del Circuito de Veraguas

